



Partido de la Revolución Democrática



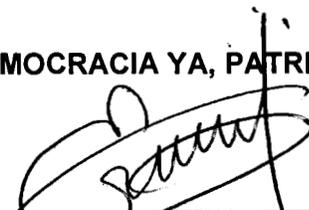
ACU-CECEN/10/518/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 horas del día 01 de octubre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el " ACUERDO ACU-CECEN/10/518/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LAS LISTAS PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE AJACUBA, TETEPANGO, ZEMPOALA, DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CÁRDENAS MÉNDEZ
Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/518/2015

"ACUERDO ACU-CECEN/10/518/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LAS LISTAS PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE AJACUBA, TETEPANGO, ZEMPOALA, DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día dos de julio de dos mil catorce, se aprobó el Acuerdo mediante el cual "... SE DICTAMINA LA POSIBILIDAD MATERIAL PARA ORGANIZAR LA ELECCIÓN NACIONAL DE INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL,



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/518/2015

CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA TALES EFECTOS."

5. En razón de que el Instituto Nacional Electoral será el órgano encargado de llevar a cabo la elección para la renovación de los órganos de representación del Partido, se hace necesario hacer ajustes a la Convocatoria emitida por este Consejo Nacional en su sesión extraordinaria llevada a cabo el día cuatro de abril del año en curso, lo anterior para estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos realizados por el Instituto Nacional Electoral y que se encuentran contenidos en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Partido de la Revolución Democrática con motivo de la elección de los órganos de representación de este Instituto Político.
6. Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo citado en el punto inmediato anterior fue emitido el "CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO Y COMPARECIENDO COMO TESTIGO EL DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, CONSEJERO PRESIDENTE Y POR OTRA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTIDO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS".
7. Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales y Municipales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Hidalgo
8. Que en fecha 19 de septiembre de 2014, fueron entregados los resultados definitivos de las elecciones en todos los ámbitos, por parte del Instituto Nacional Electoral a este Instituto Político.
9. Que en fecha 23 de septiembre de 2014, se recibió mediante oficialía de partes de la Comisión Electoral por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática los resultados finales de la multicitada elección.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/518/2015

10. Que con fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/62/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS POR SUSTITUCIONES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
11. Que con fecha 6 de noviembre del año 2014, este órgano electoral, remitió al Comité Ejecutivo Nacional el oficio CE-CE-JUR/11/23/2014 conocimiento de la militancia de nuestro Instituto Político, el proyecto de asignación de los listados de los consejeros municipales electos que integran los Consejos Municipales en el Estado de Hidalgo, en término de lo dispuesto en el Artículo 49 inciso a) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.
12. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACUCEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 2, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.
13. Que con fecha 26 de noviembre del año 2014, se emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/167/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE, ACAXOCHITLAN, ATITALAQUIA, ATLAPEXCO, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HUEHUETLA, HUEJUTLA DE REYES, JALTOCAN, TASQUILLO, TEPEAPULCO, TODOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
14. Que con fecha 2 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/518/2015

DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.

15. Que con fecha 3 de diciembre del año 2014, este órgano electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTIVOS MUNICIPALES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 25, 27, 28, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y 01, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS EN LOS QUE HA DE CELEBRARSE ELECCIÓN.

16. Que con fecha 25 de septiembre del 2015, este órgano electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/09/512/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN ATLAPEXCO, HUAUTLA, HUICHAPAN, TEPEHUCAN DE GUERRERO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, TIZAYUCA, TLANCHINOL, TOLCAYUCA, VILLA DE TEZONTEPEC, XOCHIATIPAN, ZAPOTLAN DE JUAREZ Y ZEMPOALA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE LOS DIAS 26, 27 DE SEPTIEMBRE, 3 Y 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

17. Que en fecha 01 de octubre de 2015 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/517/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES EN TECOZOQUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

18. Que en fecha 30 de septiembre del año en curso, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral la Convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en los Municipios de Ajacuba, Tetepango, Zempoala, del, Estado de Hidalgo a celebrarse el día tres de octubre del año 2015", a las cuales les fue asignado el número de folio 4039.

19. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/518/2015

listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO Se emiten las Listas para observaciones de Consejeros Municipales del Partido de la Revolución Democrática en los Municipios de AJACUBA, TETEPANGO, ZEMPOALA, del Estado de Hidalgo para el Segundo Pleno Ordinario a celebrarse el próximo dos de octubre en el municipio de Tecozocuatla en el estado de Hidalgo, en primera convocatoria a las 17:00 horas y en segunda convocatoria a las 18:00, quedando de la siguiente manera:

Con	Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	A/A
1	AJACUBA	REP POP RRP	N/A	N/A	HERNANDEZ BARRERA MARTINA	MUJER	NO APLICA
2	AJACUBA	CJ MPAL 1	IDN	1	HERNANDEZ MARTINEZ LUCIA	MUJER	NO APLICA
3	AJACUBA	CJ MPAL 2	IDN	2	OLVERA MORALES ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
4	AJACUBA	CJ MPAL 3	IDN	3	HERNANDEZ MORALES ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
5	AJACUBA	CJ MPAL 4	IDN	4	HERNANDEZ CHAIRES ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
6	AJACUBA	CJ MPAL 5	IDN	5	PEREZ BARRERA ANA CRISTI	MUJER	JOVEN
7	AJACUBA	CJ MPAL 6	IDN	6	HERNANDEZ MOCIÑO BRUNO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
8	AJACUBA	CJ MPAL 7	IDN	7	CAMACHO JUAREZ YADIRA	MUJER	JOVEN
9	AJACUBA	CJ MPAL 8	IDN	8	MONROY PACHECO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
10	AJACUBA	CJ MPAL 9	IDN	9	RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
11	AJACUBA	CJ MPAL 10	IDN	10	MERA RAMIREZ JORGE	HOMBRE	NO APLICA
12	AJACUBA	CJ MPAL 11	IDN	11	LOPEZ MENDOZA ANDREA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/518/2015

Con	Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	A/A
13	AJACUBA	CJ MPAL 12	IDN	12	CORNEJO HERNANDEZ ADRIAN	HOMBRE	NO APLICA
14	AJACUBA	CJ MPAL 13	IDN	13	PEREZ HERNANDEZ PATRICIA	MUJER	NO APLICA
15	AJACUBA	CJ MPAL 14	IDN	14	MONROY ALVARADO ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
16	AJACUBA	CJ MPAL 15	IDN	15	VAZQUEZ RAMIREZ LEIDY FABIOLA	MUJER	JOVEN
17	AJACUBA	CJ MPAL 16	IDN	16	MORALES HERNANDEZ RUBEN	HOMBRE	JOVEN
18	AJACUBA	CJ MPAL 1	NI / FDH	1	CAREAGA BENITEZ JOSE	HOMBRE	NO APLICA
19	AJACUBA	CJ MPAL 2	NI / FDH	2	MERA HERNANDEZ ITZEL ALETHIA	MUJER	JOVEN
20	AJACUBA	CJ MPAL 3	NI / FDH	3	BARCENAS PEREZ FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
21	AJACUBA	CJ MPAL 4	NI / FDH	4	HERNANDEZ CORTES ANAHI	MUJER	NO APLICA
22	AJACUBA	CJ MPAL 5	NI / FDH	5	VAZQUEZ CANO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
23	AJACUBA	CJ MPAL 6	NI / FDH	6	TREJO CASTILLO MARÍA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
24	AJACUBA	CJ MPAL 7	NI / FDH	7	CORTES PACHECO MARCELO	HOMBRE	NO APLICA
25	AJACUBA	CJ MPAL 8	NI / FDH	8	HIDALGO HERNANDEZ ROSA ELENA	MUJER	NO APLICA
26	AJACUBA	CJ MPAL 9	NI / FDH	9	PEREZ SANCHEZ FREDI OMAR	HOMBRE	NO APLICA
27	AJACUBA	CJ MPAL 10	NI / FDH	10	HERNANDEZ MENDOZA MERLE VALERIA	MUJER	JOVEN
28	AJACUBA	CJ MPAL 11	NI / FDH	11	MERA QUINTANAR JOSE LEOBARDO	HOMBRE	NO APLICA
29	AJACUBA	CJ MPAL 12	NI / FDH	12	TORRES MORENO ADRIANA	MUJER	NO APLICA
30	AJACUBA	CJ MPAL 13	NI / FDH	13	MENDOZA BRICEÑO CRISOFORO	HOMBRE	NO APLICA
31	AJACUBA	CJ MPAL 14	NI / FDH	14	ENRIQUEZ CAMPA ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
1	TETEPANGO	REP POP RRP	-	RR	CHAVEZ MARTINEZ ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
2	TETEPANGO	CJ MPAL 1	NI / CODUC	1	OLVERA SANTIAGO JOSE FELIPE	HOMBRE	NO APLICA
3	TETEPANGO	CJ MPAL 2	NI / CODUC	2	SANCHEZ MARTINEZ GRISELDA	MUJER	NO APLICA
4	TETEPANGO	CJ MPAL 3	NI / CODUC	3	RAMIREZ REYES RACIEL	HOMBRE	NO APLICA
5	TETEPANGO	CJ MPAL 4	NI / CODUC	4	HERNANDEZ CARMONA ADRIANA	MUJER	NO APLICA
6	TETEPANGO	CJ MPAL 5	NI / CODUC	5	DIAZ ALVARADO SAMUEL DE JESUS	HOMBRE	JOVEN
7	TETEPANGO	CJ MPAL 6	NI / CODUC	6	OLVERA GUERRERO ERICKA	MUJER	NO APLICA
8	TETEPANGO	CJ MPAL 7	NI / CODUC	7	HERNANDEZ ROMERO JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
9	TETEPANGO	CJ MPAL 8	NI / CODUC	8	SANCHEZ HERNANDEZ VICTORIA	MUJER	NO APLICA
10	TETEPANGO	CJ MPAL 9	NI / CODUC	9	VIVEROS MERA NOE	HOMBRE	NO APLICA
11	TETEPANGO	CJ EST 11	NI / CODUC	1	PEREZ VIVEROS JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
12	TETEPANGO	CJ MPAL 1	NI / FDH	1	CRUZ AGUILLON SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
13	TETEPANGO	CJ MPAL 2	NI / FDH	2	RESENDIZ SANCHEZ OLIVIA	MUJER	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/518/2015

Con	Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	A/A
14	TETEPANGO	CJ MPAL 3	NI / FDH	3	VAZQUEZ JIMENEZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
15	TETEPANGO	CJ MPAL 4	NI / FDH	4	HERNANDEZ MARTINEZ GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
16	TETEPANGO	CJ MPAL 5	NI / FDH	5	CONTRERAS CERON LUIS FRANCISCO	HOMBRE	JOVEN
17	TETEPANGO	CJ MPAL 6	NI / FDH	6	ESPINOZA HERNANDEZ MARIA ELENA	MUJER	NO APLICA
18	TETEPANGO	CJ MPAL 7	NI / FDH	7	ZAMUDIO MERA JOSE DE LA PAZ	HOMBRE	NO APLICA
19	TETEPANGO	CJ MPAL 8	NI / FDH	8	LOPEZ GARCIA WENDOLYN	MUJER	JOVEN
20	TETEPANGO	CJ MPAL 9	NI / FDH	9	HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
21	TETEPANGO	CJ MPAL 10	NI / FDH	10	GUERRERO MENDOZA JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
22	TETEPANGO	CJ MPAL 11	NI / FDH	11	LOPEZ PACHECO EMMANUEL	HOMBRE	JOVEN
23	TETEPANGO	CJ MPAL 12	NI / FDH	12	MENDOZA HERNANDEZ MARITZA	MUJER	JOVEN
24	TETEPANGO	CJ MPAL 13	NI / FDH	13	ANGELES URIBE MARIO	HOMBRE	NO APLICA
25	TETEPANGO	CJ MPAL 14	NI / FDH	14	GONZALEZ RODRIGUEZ ROSA CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
26	TETEPANGO	CJ MPAL 15	NI / FDH	15	GARCIA LUGO JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
27	TETEPANGO	CJ MPAL 16	NI / FDH	16	AVILA ANGELES SANDRA	MUJER	JOVEN
28	TETEPANGO	CJ MPAL 17	NI / FDH	17	GONZALEZ CRUZ DANNY JOSE	HOMBRE	JOVEN
29	TETEPANGO	CJ MPAL 18	NI / FDH	18	SALAZAR ESCARCEGA ENRIQUETA	MUJER	NO APLICA
30	TETEPANGO	CJ MPAL 19	NI / FDH	19	GARCIA SANCHEZ MARIO	HOMBRE	NO APLICA
31	TETEPANGO	CJ MPAL 20	NI / FDH	20	ZAMUDIO MERA BERNARDA	MUJER	NO APLICA
32	TETEPANGO	CJ MPAL 21	NI / FDH	21	SANTOS CRUZ JEYSSON RAUL	HOMBRE	JOVEN
33	TETEPANGO	PTE CEM	N/A	N/A	LOPEZ SANCHEZ GONZALO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
34	TETEPANGO	SEC GRAL CEM	N/A	N/A	GARCIA SANCHEZ MARIO	HOMBRE	NO APLICA
1	ZEMPOALA	PARTIDO EXPTE	-	EX	PEÑA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
2	ZEMPOALA	REP POP RRP	-	RR	CALIFORNIA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	MUJER	NO APLICA
3	ZEMPOALA	CJ EST 15 CJ MPAL 1	IDN	5	OLVERA TORBELLIN ANGEL IVAN	HOMBRE	JOVEN
4	ZEMPOALA	CJ MPAL 2	IDN	2	ACOSTA CRUZ ISABEL CRISTINA	MUJER	NO APLICA
5	ZEMPOALA	CJ MPAL 3	IDN	3	ALVAREZ PEREZ MARIO	HOMBRE	JOVEN
6	ZEMPOALA	CJ MPAL 4	IDN	4	CALDERON ALVAREZ BELEN	MUJER	NO APLICA
7	ZEMPOALA	CJ MPAL 5	IDN	5	MARTINEZ CRUZ VICTOR ALFONSO	HOMBRE	JOVEN
8	ZEMPOALA	CJ MPAL 6	IDN	6	HERNANDEZ GARCIA MARIBEL	MUJER	NO APLICA
9	ZEMPOALA	CJ MPAL 7	IDN	7	SANCHEZ HUERTA JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
10	ZEMPOALA	CJ MPAL 8	IDN	8	HERNANDEZ MARTINEZ MARISELA	MUJER	NO APLICA
11	ZEMPOALA	CJ MPAL 9	IDN	9	DELGADILLO MARTINEZ LUCIO RAYMUNDO	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/518/2015

Con	Municipio	VIA	Planilla	Prel	Nombre	Género	A/A
12	ZEMPOALA	CJ MPAL 10	IDN	10	RUIZ CHAVARRIA ESMIRNA SULEM	MUJER	JOVEN
13	ZEMPOALA	CJ MPAL 11	IDN	11	DELGADILLO MARTINEZ MOISES CUAHUTEMOC	HOMBRE	JOVEN
14	ZEMPOALA	CJ MPAL 12	IDN	12	SANTILLAN MARTINEZ ANGELA	MUJER	NO APLICA
15	ZEMPOALA	CJ MPAL 13	IDN	13	MARTINEZ CRUZ JOSE ANDRES	HOMBRE	JOVEN
16	ZEMPOALA	CJ MPAL 14	IDN	14	MIRANDA DELGADILLO TANIA MARGARITA	MUJER	JOVEN
17	ZEMPOALA	CJ MPAL 1	NI / UFIC	1	JUAREZ OCEGUERA ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
18	ZEMPOALA	CJ MPAL 2	NI / UFIC	2	JAIME PIMENTEL GUILLERMO FELIX	HOMBRE	NO APLICA
19	ZEMPOALA	CJ MPAL 3	NI / UFIC	3	GAMEZ RODRIGUEZ JACQUELINE	MUJER	NO APLICA
20	ZEMPOALA	CJ MPAL 4	NI / UFIC	4	HERNANDEZ CONTRERAS LUIS ANGEL	HOMBRE	JOVEN
21	ZEMPOALA	CJ MPAL 5	NI / UFIC	5	HERNANDEZ SALAZAR MARIA LUISA	MUJER	JOVEN
22	ZEMPOALA	CJ MPAL 6	NI / UFIC	6	GARCIA LOPEZ JUAN	HOMBRE	NO APLICA
23	ZEMPOALA	CJ MPAL 11	NI / UFIC	11	CARDENAS CABRERA CLARA	MUJER	NO APLICA
24	ZEMPOALA	CJ MPAL 12	NI / UFIC	12	URTADO SALAZAR GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
25	ZEMPOALA	CJ MPAL 13	NI / UFIC	13	FRAGASO GARCIA JAQUELINE	MUJER	NO APLICA
26	ZEMPOALA	CJ MPAL 1	PD / DS	1	SUAREZ ESCAMILLA MARCOS	HOMBRE	NO APLICA
27	ZEMPOALA	CJ MPAL 2	PD / DS	2	PEÑA PEÑA ALBA SIOMARA	MUJER	NO APLICA
28	ZEMPOALA	CJ MPAL 3	PD / DS	3	SUAREZ GONZALEZ VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
29	ZEMPOALA	CJ MPAL 4	PD / DS	4	AVILA AVILA ARACELI	MUJER	JOVEN
30	ZEMPOALA	CJ MPAL 5	PD / DS	5	CONDE ROJAS JACOBO MOISES	HOMBRE	NO APLICA
31	ZEMPOALA	CJ MPAL 6	PD / DS	6	GARCIA GUZMAN SABINA	MUJER	NO APLICA
32	ZEMPOALA	CJ MPAL 7	PD / DS	7	CERVANTES CASTILLO ASCENCION	HOMBRE	JOVEN
33	ZEMPOALA	CJ EST 10	PD / DS	10	PEÑA CERON ROSA AIDA	MUJER	NO APLICA
34	ZEMPOALA	CJ EST 13	PD / DS	3	PEÑA PEÑA VLADIMIR AUGUSTO	HOMBRE	JOVEN
35	ZEMPOALA	PTE CEM	N/A	N/A	MARTINEZ MARTINEZ HECTOR GERARDO	HOMBRE	NO APLICA
36	ZEMPOALA	SEC GRAL CEM	N/A	N/A	GAMEZ RODRIGUEZ JAQUELIN	MUJER	NO APLICA

SEGUNDO.- Se otorga un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones, presentar renunciaciones y sustituciones a las listas contenidas en el presente acuerdo, mismo que correrá desde la publicación del mismo y hasta las 18:00 horas del día 02 de octubre de 2015.



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/518/2015

Notifíquese Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Hidalgo del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar

México, Distrito Federal, a 1 de octubre de 2015.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN CALVOCA MENDOZA
Comisionado